



El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**20.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN CASO DE ASESINATOS DE MUJERES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.(CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD).**

En el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul), ratificado por España en 2014, se obliga a promover cambios en los modos de comportamiento socioculturales con vistas a erradicar cualquier práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer o en un papel estereotipado de las mujeres y los hombres.

El Estatuto de Autonomía de Canarias (Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias) establece en su artículo 11.2 que “Los poderes públicos garantizarán el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación por razones de sexo, género, nacimiento, etnicidad, ideas políticas y religiosas, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.”

Igualmente, en dicho marco estatutario se establece que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de políticas de género (artículo 145), estableciendo en su apartado 2 que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica estatal en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración General del Estado”.

La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género define, en su artículo 5, el Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.





En el marco de este sistema, el Título III de la citada Ley, establece el programa de prevención frente a la violencia de género, que comprende la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en los ámbitos doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género establece en su artículo 14 lo siguiente:

“Las actuaciones de divulgación tienen por objeto poner en conocimiento de la sociedad, en general, y de los distintos sectores y agentes afectados, las situaciones de violencia de género concurrentes en el ámbito municipal, insular y de la Comunidad Autónoma, a los efectos de conseguir la concienciación y sensibilización de la sociedad sobre la realidad del problema y sus posibles soluciones.”.

La violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo, y representa una clara conculcación de los derechos humanos.

El Gobierno de Canarias, consciente de que esta lacra constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad, destina importantes recursos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia machista.

No obstante, a pesar de los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas y de la existencia de normas a nivel internacional, nacional y regional que garantizan el principio de igualdad de género y la prohibición de cualquier acto de violencia basado en el género, aún existe una brecha entre los principios consagrados en dichas normas y la práctica, entre la igualdad de género legal y la real y efectiva. Pese a los esfuerzos realizados hasta ahora, la violencia contra las mujeres persiste hoy en día. Una violencia que se ha cobrado la vida de 1.053 mujeres en España desde 2003 (93 en Canarias) y, desde 2013, de 36 niños y niñas menores, como consecuencia de la violencia ejercida sobre sus madres, y que, asimismo, ha dejado huérfanos a 289 menores por el asesinato de sus madres (datos a 12 de abril de 2020).

Dentro del conjunto de actuaciones que se pueden poner en marcha, es esencial visibilizar el rechazo institucional hacia todas las expresiones de violencia contra las mujeres y, con más énfasis, mostrar el más absoluto rechazo a los feminicidios, los cuales son la consecuencia más grave y extrema de la sociedad patriarcal, basada en una socialización diferencial sostenida sobre prejuicios de género que son el caldo de cultivo para la reproducción del orden social que mantiene a las mujeres en posiciones de desigualdad y subordinación.





Los feminicidios son muertes traumáticas, y tienen consecuencias emocionales graves y perdurables tanto sobre la familia de la víctima como sobre su entorno, tanto próximo como extenso.

Por ello, se considera esencial mostrar públicamente el respeto y la dignidad que cada mujer asesinada merece, manifestar y prestar el apoyo a la familia de la víctima y a su entorno, así como manifestar públicamente la tolerancia cero de esta sociedad y de este Gobierno con cualquier tipo de violencia o maltrato hacia las mujeres y sus hijos e hijas.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 16 de junio de 2020.

El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, acuerda:

1. Aprobar el Protocolo de Actuación Institucional del Gobierno de Canarias en caso de asesinatos de mujeres, víctimas de violencia de género, en los términos del **anexo**, que se aplicará cuando se produzca un asesinato por violencia de género, según la definición que hace de la misma la Ley canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, y teniendo en cuenta las consideraciones en torno a la violencia de género de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

2. Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2003, FOD 15, relativo a la Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia a la Mujeres.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Cándida Hernández Pérez.**



## ANEXO

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN CASO DE ASESINATOS DE MUJERES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Una vez confirmado por parte de la Delegación del Gobierno -o por la Dirección del Instituto Canario de Igualdad en caso de violencia de género fuera de la pareja o expareja y en el marco de la ley canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género- de que se trata de un caso de violencia de género o que existen indicios razonables para considerarlo así, desde Presidencia de Gobierno se convocará para las 12:00 h del día siguiente una concentración de repulsa a las puertas de la sede de Presidencia y de todos los edificios múltiples dependientes del Gobierno de Canarias, a la cual se invitará a las personas designadas por las fuerzas políticas con representación parlamentaria y a empleadas y empleados públicos de los edificios. El Gobierno de Canarias estará representado en la sede de Presidencia de Gobierno por la Presidenta o Presidente del Gobierno y por la Vicepresidenta, Vicepresidente o persona en la que deleguen. En el resto de edificios públicos, presidirá el acto quien ostente el rango político más alto de la Consejería a la que esté adscrito el Instituto Canario de Igualdad y/o la Directora del Instituto Canario de Igualdad allí donde esté presente. En caso de ausencia de los citados cargos se seguirá el orden de precedencia correspondiente.

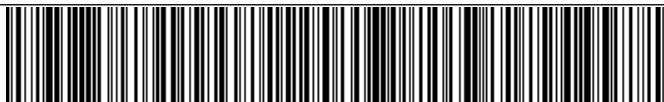
2. La convocatoria a dicha concentración se publicará en la página web del Gobierno de Canarias en un lugar destacado, así como en las páginas web del Instituto Canario de Igualdad y en la de la Consejería al que esté adscrito. En dicha convocatoria se invitará a toda la ciudadanía a sumarse a la misma en los diferentes edificios donde se vayan a desarrollar.

Asimismo, se expondrá en los ascensores de todos los edificios múltiples y se anunciará por megafonía con el siguiente texto:

“Con motivo del último asesinato machista acaecido en nuestra Comunidad Autónoma, se convoca a todas las personas que se encuentren en este edificio a una concentración de repulsa a las puertas del mismo a las 12:00 h”

3. En dicha concentración se exhibirá una pancarta con un crespón violeta de grandes dimensiones con el siguiente lema: “NINGÚN FEMINICIDIO SIN RESPUESTA: NI UNA MÁS, NI UNA MENOS.” y se leerá un manifiesto (**anexo I**) adaptándolo a las circunstancias concretas del hecho. Dicha pancarta quedará colgada de todos los edificios del Gobierno de Canarias durante tres días.

4. Todas las redes sociales del Gobierno de Canarias (incluidas sus consejerías) mostrarán durante un día (24 horas) las cabeceras que se adjuntan en el **anexo II** con





el fin de mostrar públicamente la repulsa institucional ante las violencias machistas, así como que empatiza con el dolor de amistades y familiares de la víctima y expresar ante la ciudadanía nuestro sentido pésame.

5. Siempre que sea posible, desde Presidencia de Gobierno, a través de la directora del Instituto Canario de Igualdad, se pondrán en contacto con la familia de la víctima para mostrarles su apoyo y solidaridad, así como para anunciarles la convocatoria del acto de repulsa. En caso de que la familia mostrara su oposición a la celebración de la concentración, se evitará hacer mención al nombre ni iniciales de la víctima.

6. Se comunicará a las Plataformas feministas la convocatoria de la concentración de repulsa con el fin de invitarlas a participar e intentar coordinar las acciones.

7. Se solicitará a los medios de comunicación de mayor tirada en Canarias que publiquen en la portada de los diarios en papel y los diarios digitales el crespón negro con el texto "NINGÚN FEMINICIDIO SIN RESPUESTA: NI UNA MÁS. NI UNA MENOS".

8. Se invitará al Parlamento de Canarias, si así lo considera, a leer el manifiesto institucional de repulsa en el Pleno más cercano a la fecha del feminicidio.

9. Desde la Sala de las Técnicas de Atención a la Mujer del CECOES-112, se contactará con la familia más cercana, en el plazo de tiempo más breve posible, para ofrecerles la actuación del DEMA con el fin de atenderla y acompañarla en estos primeros momentos de duelo y poner a su disposición todos los recursos de la Red, especialmente los y las profesionales de la psicología, encaminados a acompañarla en la contención emocional, activar los recursos personales de afrontamiento, recobrar el equilibrio emocional, potenciar la resiliencia y prevenir el duelo patológico.

10. En la página web del Instituto Canario de Igualdad, se colgará información sobre la mujer asesinada en una sección que se llamará "Memoria violeta", la cual contendrá información sobre todas las mujeres asesinadas en Canarias desde el año 2003. Del mismo modo, esta "Memoria violeta" tendrá su versión homónima fuera de internet, en los Edificios Múltiples sedes del Instituto Canario de Igualdad en las islas de Gran Canaria y Tenerife, donde serán colgadas placas o paneles de diferentes formatos (cuadrados, círculos, triángulos, rombos...) que mencionen a cada una de las víctimas. Estas acciones cuentan con dos objetivos: no condenar a las víctimas al olvido ni a ser sólo un número, y tener presente el motivo de nuestra lucha diaria contra la violencia machista.





## Anexo I: Manifiesto institucional de repulsa

Lamentablemente nos volvemos a encontrar con un nuevo caso de violencia machista. **[nombre de la víctima con iniciales apellidos]** ha sido asesinada el día   /  /   presuntamente a manos de pareja/expareja, **[nombre del agresor con iniciales apellidos]** en **[sitio]**.

Diríamos que X mujeres han sido asesinadas en lo que va de año, pero en realidad son ya [nº total desde 2003] vidas que el machismo nos ha arrebatado desde el año 2003. En este sentido, el Gobierno de Canarias ha tomado la decisión de no poner el contador a cero al comenzar el año y seguir nombrado a cada una de las víctimas de violencia machista, pues lo contrario sería invisibilización y olvido.

Cabe destacar que este asesinato no es un hecho aislado, que si bien el feminicidio es la demostración más extrema de violencia contra las mujeres, no es el único ejemplo, pues vivimos en una sociedad profundamente desigual, cuya estructura social fomenta todo tipo de discriminaciones y violencias contra las mujeres: violencia física, violencia económica, violencia psicológica, violencia sexual, violencia simbólica.

Es por ello que el papel de las instituciones es importante en la búsqueda de una sociedad igualitaria y justa: una desigualdad estructural necesita de medidas estructurales para ser subvertida, políticas públicas que en colaboración y consonancia con todos los agentes sociales, transformen gradual pero firmemente este mundo, hasta convertirlo en un lugar donde el simple hecho de ser mujer no constituya un peligro de muerte.

Cierto es que ya hace muchos años que, al igual que a lo largo y ancho del planeta, en este país hemos iniciado el camino feminista hacia una vida libre de violencia machista, y en él hemos ido avanzando. Sin embargo, hoy nos toca visibilizar y denunciar un asesinato más, y mientras esto continúe sucediendo nos veremos en la obligación de reconocer que aún nos queda camino que recorrer.

Una vez más, lanzamos nuestro mensaje de rechazo rotundo de la violencia machista en todas sus manifestaciones y nuestro compromiso con la igualdad. Confirmamos a las mujeres en situación de violencia, y a la sociedad en su conjunto, que seguiremos enfocando nuestro esfuerzo en tomar medidas efectivas contra la violencia de género, así como en incidir en cambios profundos que nos encaminen hacia la erradicación de la violencia machista, para que algún día podamos decir que el machismo, la violencia contra las mujeres y la vulneración de sus derechos, son cosas del pasado.

**NI UN FEMINICIDIO MÁS.  
NI UNA MÁS. NI UNA MENOS**





## ANEXO II

### Cabecera Facebook Caso Femicidio



### Cabecera Twitter Caso Femicidio





## INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 18/06/2020 - 16:02:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2020 - N. Registro: DIDJ / 49278 / 2020	Fecha: 19/06/2020 - 13:58:20
REGISTRO INTERNO - N. Registro: DIDJ / 4180 / 2020 - Fecha: 19/06/2020 13:58:20	Fecha: 19/06/2020 - 13:58:20
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 6301 / 2020 - Fecha: 19/06/2020 09:10:36	Fecha: 19/06/2020 - 09:10:36

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
05LPngHJV0LiF105uhXm9ATfm\_1A0qyrD



El presente documento ha sido descargado el 24/06/2020 - 13:36:39